



Yessenia Alfaro Santiz

María Cecilia Zamorano Rodríguez

Super nota y practica

Legislación en salud y enfermería

PASIÓN POR EDUCAR

Grado: 8° cuatrimestre

Grupo: " C "

ÉTICA PROFESIONAL

LA ETICA



como disciplina de la filosofía es la aplicación de la razón a la conducta, exige reflexionar y juzgar individualmente sobre el deber de cada momento y circunstancia concreta.

Es la reflexión de lo que se debe hacer porque está bien, por tanto es la valoración para tomar una decisión libre y actuar en sentido del bien universal.

- Beneficencia
- Autonomía
- Justicia
- Fidelidad
- Veracidad
- Confidencialidad



Principios de la ética profesional en enfermería

Crítica del paternalismo clínico y del autoritarismo terapéutico

Las pasiones oscurecen el entendimiento; los deseos acuciantes, las sensaciones de placer intensas, las tentaciones irresistibles han sido siempre enemigas de la serenidad y del recto juicio moral.



La rebelión del sujeto



- El primero se refiere a la lucha del proletariado contra las condiciones miserables en que se desarrollaba su vida a raíz de la revolución industrial.

La rebelión de los pacientes

- Pues bien, el año 1973 puede tomarse como símbolo de una nueva rebelión, la "rebelión de los pacientes". En esa fecha, la Asociación Americana de Hospitales aprobó la primera Carta de Derechos del Paciente, que supone el reconocimiento oficial del derecho del enfermo a recibir una completa información sobre su situación clínica y a decidir entre las opciones posibles, como adulto autónomo y libre que es.



las normas morales existen en la conciencia de cada uno, esto provoca que existan diferentes puntos de vista y por ende problemas en el momento de considerar las diferentes respuestas existenciales que ejercen las personas frente a ellas.

Algunos "casos difíciles" de la ética profesional

- El Problema de la Diversidad de Sistemas Morales.
- El Problema de la Libertad Humana
- El Problema de los Valores
- El Problema del Fin y los Medios.

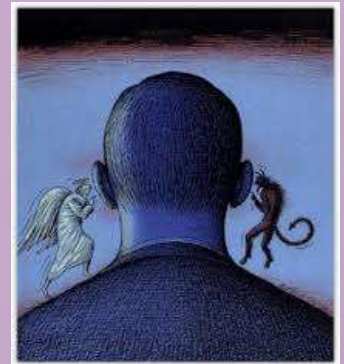


El Carácter Científico y Racional de la Ética

El Método de la Ética

profundo de la conducta humana. El cual consiste en los siguientes pasos:

1. Observación. Este paso también es propio del método científico



2. Evaluación. A partir de la percepción del acto por medio de la observación, se emiten un juicio de valor moral, es decir tratar de catalogar el acto observado dentro de las categorías

3. Percepción axiológica. Es este aspecto se trata de descubrir en forma personal los valores que todavía no se ha sido capaz de descubrir o percibir en este acto.

LEY GENERAL DE SALUD

Artículo 51: Los usuarios tendrán derechos a obtener Prestaciones de salud.

Los usuarios tendrán el derecho de elegir, de manera libre y voluntaria, al médico que los atienda de entre los médicos de la unidad del primer nivel de atención que les corresponda.

Artículo 226:

En el caso de medicamentos que deban suministrarse en las instituciones públicas del sistema nacional de salud a sus usuarios, estos podrán ser dispensados en dosis exactas, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto expida la Secretaría de salud.

Artículo 240:

Solo podrán Prescribir estupefacientes los profesionales que continúan se mencionan, siempre que tengan título registrado por las autoridades educativas competentes, cumplan con las condiciones que señala esta ley y sus reglamentos y con los requisitos que determine la secretaria de salud.

- 1: Los médicos cirujanos:
- 2: Los médicos Veterinarios, cuando los prescriban para la aplicación en animales.
- 3: Los cirujanos dentistas, para casos odontológicos.

Los pasantes de medicina, durante la prestación del servicio social, podrán prescribir estupefacientes, con limitaciones que la Secretaría de Salud determine.

Derechos y obligaciones de PTE

Derechos:

- 1: Recibir atención médica adecuada
- 2: Recibir trato digno y respetuoso
- 3: Recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz.
- 4: Decidir libremente sobre su atención
- 5: Otorgar o no el consentimiento válidamente informado
- 6: Ser tratado con confidencialidad.
- 7: Contar con facilidades para obtener una segunda opinión
- 8: Recibir atención médica en caso de urgencia.
- 9: Contar con un expediente clínico.

Derechos y obligaciones de las y los enfermeras de México.

La comisión nacional de Arbitraje médico (CONAMED) coordina en conjunto con el colegio nacional de enfermeras, el colegio nacional de enfermeras militares y el colegio Mexicano de licenciados en enfermería, sesiones de trabajo con el objetivo de elaborar la propuesta inicial de la carta de los derechos:

- Ejercer la enfermería con libertad, sin presiones de cualquier naturaleza.
- Desempeñar sus intervenciones en un entorno que garantice la seguridad e integridad personal y profesional.
- Contar con los recursos necesarios que les permiten el óptimo desempeño de sus funciones.

Código de la ética de enfermería

Las enfermeras tienen cuatro deberes fundamentales: promover la salud, prevenir la enfermedad, restaurar la salud y aliviar el sufrimiento.

Son inherentes a la enfermería el respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos culturales, el derecho a la vida y a la libre elección, a la dignidad y a ser tratado.

Artículo de la Constitución

Artículo 22

Quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la marca de los azotes, los pechos y el tormento de cualquier especie, la multa excesiva, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales.

Artículo 23

Ningún Juicio criminal deberá tener más de tres instancias, Nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el Juicio se le absuelva o se le condene.

Artículo 35

Establece entre las obligaciones de los ciudadanos mexicanos la de "votar en las elecciones federales en el distrito electoral que le corresponda".

Artículo 47

Engañar al trabajador o en su caso al Sindicato que lo hubiese propuesto o recomendado con certificados falsos o referencias en las que se atribuyan al trabajador capacidad, aptitudes o faltas de que carezca.

Derechos y obligaciones de los enfermeros pasantes de enfermería.

Obligaciones

- Asistir a reuniones que convoquen sus Jefes inmediatos
- Comunicar por escrito irregularidades que observe en el servicio
- Tratar y dirigirse con respeto a sus superiores, iguales y subalternos.
- Corresponsabilidad con el personal de enfermería en el manejo de documentos.

Derechos:

- Recibir en tiempo y forma beca económica otorgada por la institución
- contar con Seguro de vida.
- Disfrutar de dos periodos vacacionales de diez días hábiles cada uno.
- Recibir curso de introducción al servicio.